

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 392/2011

Rawson (Chubut), 26 de octubre de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.775, año 2011, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. R/COMPRA DIRECTA SISTEMA PRENDARIO VIA WEB (NOTA N° 533/11)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico Informático a fs. 201) mediante Dictamen N° 29/2011, al Asesor Legal a fs. 202) mediante Dictamen N° 110/11 y al Contador Fiscal a fs. 203) mediante Dictamen N° 391/11 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES